

# ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ACUERDO DE CELEBRACIÓN DEL 28 DE MARZO COMO DIA DEL ESTADO YARACUY

# **CONSIDERANDO**

Que el 28 de marzo del año 1859, el General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora y el General Federalista Prudencio - Vásquez, declaran el Estado Federal de Yaracuy, como un Estado independiente conformado por los Cantones Yaritagua, San Felipe, Urachiche. Sucre y Nirgua. Como acto de reivindicación a la democracia participativa, puesto que Ezequiel Zamora, como General del Pueblo Soberano, le dio la categoría de Estado a San Felipe, luego de efectuar una Asamblea de Ciudadanos;

### CONSIDERANDO

Que según el acuerdo del Consejo Legislativo del Estado Yaracuy N° 04/2009, de fecha 26-03-2009 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 3.163, de fecha 03-04-2009, se estableció el día 28 de marzo de cada año, como fecha oficial para celebrar el Día del Estado Yaracuy. ratificado por el decreto Nro. 364 de fecha 11 de febrero de 2010 por parte del Gobernador del Estado Julio Cesar León Heredia, en reconocimiento al Decreto del Estado Yaracuy como Entidad



Federal por parte del General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora y el General Federalista Prudencio Vásquez;

## **CONSIDERANDO**

Que es deber del Ejecutivo Nacional, Regional, Municipal, Poder Comunal y en general de todos los Poderes Públicos incentivar en la población, el sentimiento de identificación con la entidad, sus raíces, y el reconocimiento del Pueblo Yaracuyano con el hecho histórico que lo convirtió en un Pueblo Soberano e independiente;

# **ACUERDA**

PRIMERO: Celebrar junto al pueblo de Yaracuy el rescate del 28 de marzo como fecha de nacimiento de Yaracuy como Estado Federal, por la iniciativa del General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora.

**SEGUNDO:** Reconocer el espíritu democrático en el origen del estado Yaracuy como Estado Federal el 28 de marzo de 1859, como consecuencia de una Asamblea de Ciudadanos realizada por el General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora, donde se aprobó la creación del estado por parte del pueblo y se eligieron autoridades, en una clara expresión de democracia directa.



TERCERO: Saludar el esfuerzo realizado por el Gobernador del Estado Yaracuy Julio León Heredia y del Consejo Legislativo del Estado en el rescate de la memoria de esta hermosa tierra, en conmemoración al bravo cacique Yaracuy, de su espíritu rebelde y de lucha histórica, de un pueblo indomable, irreverente, que vio nacer el primer levantamiento anticolonialista en Venezuela por parte del Negro Miguel de Buría a mediados del siglo XVI y la primera rebelión antimonopólica en 1731 por parte de Andrés López del Rosario (Andresote) contra la Compañía Guipuzcoana en los márgenes del río Yaracuy.

**CUARTO:** Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.